



Ciudad de La Punta, 10 de Junio de 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 3704-MDLP-2015: "HOMOLOGACIÓN CONVENIO DE PAGO ENTRE LA PUNTA CONSTRUCCIONES Y MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA- OBRA 400 VIVIENDAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario Homologar el Convenio de Pago celebrado entre la Municipalidad de La Punta y la Empresa La Punta Construcciones SRL, referente a Contribuciones que inciden sobre Obras Particulares y Públicas, mensura por urbanización, correspondiente a la Obra Construcción de 400 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**Art. 1°:** Homologar el convenio de Pago celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA y la empresa LA PUNTA CONTRUCCIONES SRL, de fecha 08 de Junio de 2015.-

**Art.2°:** De Forma.